



Pereira, 12 de febrero de 2016



- 48

Doctor  
**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas  
ALCALDIA DE PEREIRA  
Palacio Municipal piso 5  
3248201  
Pereira, Risaralda

Asunto: RESPUESTA OFICIO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016 EN RELACIÓN A LOS RECURSOS DE LA AVENIDA DE LA INDEPENDENCIA

Apreciado doctor

Revisados los documentos relacionados con el tema de la referencia nos encontramos con la situación que a continuación le describo y que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes, así:

1. El INFIPEREIRA, en julio de 2013 celebra el contrato de compraventa de acciones No. 3390 donde la Telefónica de Pereira se compromete a transferir la suma de \$64.250.000.000 de los cuales inicialmente transfiere la suma de \$61.250.000.000 y deja como contingencia la suma de \$3.000.000.000,00 hasta tanto realice cruce de cuentas con el Municipio de Pereira por valores adeudados por este último. De este saldo de contingencia el 29 de enero de 2015 se canceló la suma de \$510.799.912,00 y el 28 de diciembre de 2015 se canceló la suma de \$510.799.912,00 quedando por cancelar la suma de \$1.978.400.176,00. Es de aclarar que estos recursos entraron a formar parte de los fondos comunes del INFIPEREIRA.
2. El Concejo Municipal de Pereira, a través del Acuerdo No. 04 de fecha 24 de febrero de 2015, y sancionado el día 27 de febrero de 2015; aprobó una modificación al Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Pereira para la vigencia 2015 por valor de \$25.162.272.000 de los cuales \$162.272.000 corresponden a rentas ocasionales y \$25.000.000.000 corresponden a recursos para financiar obras de la Avenida la Independencia, con recursos provenientes de la venta de la Telefónica de Pereira.
3. Cabe anotar que para la fecha 30 de enero de 2015 el saldo en caja del INFIPEREIRA, ascendía a la suma de \$32.217.696.944 y a fecha 28 de febrero de 2015 ascendía a la suma de \$31.729.830.974.
4. Ante el hecho aprobado por el Concejo Municipal y teniendo en cuenta que en la exposición de motivos el Alcalde de Pereira, manifiesta que los recursos a utilizar para las obras de la avenida la Independencia obedecen a recursos FIS-INFIPEREIRA; se debió haber apropiado por el INFIPEREIRA, los recursos mencionados situación que no fue así.
5. En septiembre 17 de 2015, el Alcalde de Pereira, mediante oficio dirigido al INFIPEREIRA, justifica la asignación de recursos FIS, por valor de \$35.000.000.000,00, así:



Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA"  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun Piso 22.  
Telefono (57) (6) 3 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

[info@infipereira.gov.co](mailto:info@infipereira.gov.co)  
[www.infipereira.gov.co](http://www.infipereira.gov.co)

R-GE-003  
Version 5  
13-07-2015



\$10.000.000.000,00 para la ejecución de obras menores y \$25.000.000.000,00 para la ejecución de obras de la avenida de la independencia.

6. En septiembre 22 de 2015 en Junta Directiva del INFI aprueba la solicitud realizada por el Alcalde en Septiembre 17 dejando expreso que todo obedecería al flujo de caja con que cuenta la Entidad para cumplir dicho compromiso.
7. Es de aclarar que a la fecha Agosto 31 de 2015 el Fondo de Inversión Social contaba con recursos de \$17.499.733.606,00 y a Septiembre 30 de 2015 el saldo era de \$13.835.651.532,00. Lo que indica que no se contaba con recursos en el fondo para asumir los compromisos que la Junta Directiva aprobaba en su sección del 22 de septiembre de 2015, es por ello que se deja la salvedad que todo obedecería la flujo de caja de la Entidad.
8. INFIPEREIRA, a partir de este mandato desembolsa sus recurso tal como se describe a continuación?

FIS AVENIDA LA INDEPENDENCIA	RECURSOS	DOCUMENTO LEGAL	DESTINOS	FECHA DESEMBOLSO
VALOR APROBADO	25000000000			
DESEMBOLSO 1	(1750000000)	Res. 140	Pereira	20-11-2015
DESEMBOLSO 2	(1500000000)	Res. 149	Pereira	27-11-2015
DESEMBOLSO 3	(1000000000)	Res. 160	Pereira	23-12-2015
<b>SALDO</b>	<b>20750000000</b>			
<b>FIS OBRAS MENORES</b>				
VALOR APROBADO	10000000000			
DESEMBOLSO 1	(2000000000)	Res. 101	Pereira	15-09-2015
DESEMBOLSO 2	(1000000000)	Res. 116	Pereira	28-09-2015
DESEMBOLSO 3	(500000000)	Res. 116	Pereira	01-10-2015
DESEMBOLSO 4	(1000000000)	Res. 152	Pereira	03-12-2015
DESEMBOLSO 5	(2000000000)	Res. 156	Pereira	15-12-2015
DESEMBOLSO 6	(2000000000)	Res. 160	Pereira	23-12-2015
<b>SALDO</b>	<b>1500000000</b>			

En conclusión una vez analizada la información descrita en los numerales anteriores nos encontramos con lo siguiente: Los recursos de la telefónica de Pereira, tuvieron como destino fondos comunes y no destinación específica como se pretendía en la aprobación de los recursos por parte del Honorable Concejo Municipal.

Existe contradicción en la exposición de motivos ante el Concejo Municipal para la aprobación del Acuerdo No. 04 de 2015 puesto que en uno de sus apartes se habla de recursos de la telefónica de Pereira y al final se habla de financiación a través del fondo FIS que maneja el INFIPEREIRA.

No existe apropiación presupuestal en la Vigencia 2015 por parte del INFIPEREIRA, para los recursos aprobados por el Concejo Municipal e igualmente no existe cuenta de cobro del Municipio en el mes de diciembre de 2015 para efectos de constituir la respectiva cuenta por pagar.

R-GE-003  
Version 5  
13-07-2015



Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA"  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun Piso 22.  
Telefono (57) (63) 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

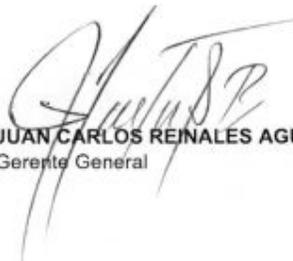
[info@infipereira.gov.co](mailto:info@infipereira.gov.co)  
[www.infipereira.gov.co](http://www.infipereira.gov.co)



Es de conocimiento del INFIPEREIRA, la ejecución de obras de la Avenida de la Independencia por valor de \$9.559.770.053 de las cuales se han girado de acuerdo al flujo de caja la suma de \$4.250.000.000 adeudándose así la suma de \$5.309.770.053 los cuales como hecho cierto deberán ser cancelados por el INFIPEREIRA, mediante negociación con el Municipio de Pereira y previa aprobación del Honorable Concejo Municipal. De la misma manera se deberá proceder frente a los recursos dejados de girar para obras menores de acuerdo a aprobación de la Junta Directiva en su sección del 22 de septiembre de 2015.

Quedo a la espera de sus comentarios al respecto, para de tal forma proceder en bien del Municipio de Pereira a subsanar las inconsistencias relacionadas y de esta manera poder dar una solución a la ciudadanía en general.

Atentamente,



**JUAN CARLOS REINALES AGUDELO**  
Gerente General

Proyectó: Rubén Darío





<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	15 de febrero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	6729
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JUAN CARLOS REINALES AGUDELO		
<b>Descripción o asunto:</b>	RESPUESTA A OFICIO DE FECHA 26 DE ENERO /2016	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	ALEXANDRA VERGARA CORREA - Auxiliar Administrativo, CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ - Secretario De Hacienda	<b>Copia a:</b>	-

